

HUEPIL, OCTUBRE 09 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3055 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto DAEM n° 76 de fecha 05.01.2018, que aprueba contrato de trabajo de doña NATALY VANESA GAJARDO MELGAREJO, como asistente de párvulos de sala cuna y jardín infantil Las Palmas de Huépil,
3. El Decreto DAEM N° 708, de fecha 31.12.2013, que aprueba clausula anexa al contrato de trabajo de doña NATALY VANESA GAJARDO MELGAREJO, que dice relación a la fecha de término del Contrato de trabajo, señalado en el punto anterior, el que se transforma en INDEFINIDO.
4. El Documento de fecha 02.10.2018 de la coordinadora JUNJI
5. La Licencia Médica N° [REDACTED] por patologías del embarazo de la Sra. CARLA GARRIDO SAAVEDRA, Asistente de Párvulos Sala Cuna Polcura
6. El Documento de fecha 02.10.2018, de la coordinadora Comunal de JUNJI VTF
7. La necesidad de contar un una funcionaria que desarrolle las funciones de Sra. CARLA GARRIDO SAAVEDRA, mientras se encuentre la Titular haciendo uso de Licencia Médica Maternal.
8. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- a) **AUTORICесе**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 09.10.2018, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña NATALY VANESA GAJARDO MELGAREJO, R.U.T. N° [REDACTED] asistente de párvulos de sala cuna y jardín infantil Las Palmas de Huépil a través de la cual se acuerda que la funcionaria individualizada, a contar del 01.10.2018 cumplirá funciones en sala Cuna Polcura en reemplazo de la Titular, Sra. CARLA ANDREA GARRIDO SAAVEDRA, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Médica por Patología del Embarazo, debiendo cubrir el periodo de Licencia Pre, Post y Natal Parental hasta el 25.05.2019 .
- b) Anótese, Comuníquese y regístrese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- La indicada
- Establecimiento
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/GEPL/JMRR/hog.-



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

- c) En Huépil, a 09 de Octubre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, R.U.T. N°69.141.801-4, representada por su Alcalde, don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña NATALY VANESA GAJARDO MELGAREJO, R.U.T. N° [REDACTED] asistente de párvulos de sala cuna y jardín infantil Las Palmas de Huépil a través de la cual se acuerda que la funcionaria individualizada, a contar del 01.10.2018 cumplirá funciones en sala Cuna Polcura en reemplazo de la Titular, Sra. CARLA ANDREA GARRIDO SAAVEDRA, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Médica por Patología del Embarazo, debiendo cubrir el periodo de Licencia Pre, Post y Natal Parental hasta el 25.05.2019 .



Previa Lectura se firma.


NATALY VANESA GAJARDO MELGAREJO
R.U.T. N° [REDACTED]
TRABAJADORA


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:



- La indicada
- Establecimiento
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal (2)
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/GEPL/JMRR/hdg.-

